



Universidad Nacional de Lanús

00655/18

Lanús, 18 OCT 2018

VISTO, el expediente N°2115/18 de fecha 13 de septiembre de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°98/18 de fecha 17 de septiembre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°124/18 cuyo objeto es la "Compra de Castillo Inflable para el Jardín Maternal – Azucena Villaflor" de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Campolongo Federico Pablo, Reggio Marcelo, Pérez María del Carmen y Nuñez Alfredo Roberto;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Técnico, y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°124/18, a la firma Pérez María del Carmen (CUIT N°23-20423636-4), por un total de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Quince (\$26.515,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00655/18

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

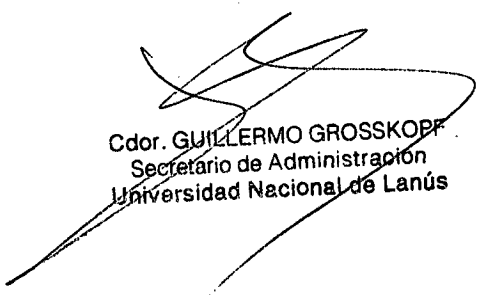
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°124/18 cuyo objeto es la "Compra de Castillo Inflable para el Jardín Maternal - Azucena Villaflor", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°124/18, a la firma Pérez María del Carmen (CUIT N°23-20423636-4), por un total de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Quince (\$26.515,00).

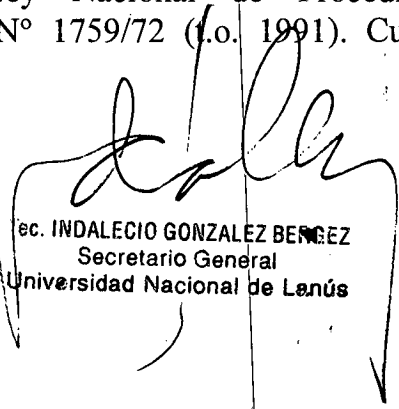
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-10 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (L.O. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Ec. INDALECIO GONZALEZ BENGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús